



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0050

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011  
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JUNIO DE 2011  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y JUAN OLANDO MERCEDES SENA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:14, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA OCHO (8) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (25)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	<b>: SECRETARIA AD-HOC</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>YVONNE CHAHIN SASSO</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	

**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**  
**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 8 de junio de 2011. Vamos ahora a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas por Secretaría, para esta Sesión.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR JUAN

OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DAJABON, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

ACTA NO.00048, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00049, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ambas actas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa, a los fines de tomar conocimiento de las mismas.

Asimismo, habían quedado las designaciones de algunas comisiones, una de ellas la designación de una comisión para la entrega de la resolución mediante la cual reconoce y felicita a la Asociación para el Desarrollo Incorporada, APEDI, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario. Vamos a designar a la Comisión que presiden el Senador Rubén Darío Cruz, para que haga entrega de esta resolución a dicha Asociación, en la cual integramos además al proponente de esta resolución, el Senador Julio César Valentín, me refiero a la Comisión de Desarrollo Municipal y ONG´s.

Asimismo, la resolución mediante la cual conforma una comisión especial de investigación, integrada por miembros de la Comisiones Permanentes de Trabajo y Pensiones y de Salud Pública, para que analicen el proceso de investigación y evaluación del resultado y particularidades legales, técnicas, administrativas y financieras del Sistema de Seguridad Social, para que la presida el Senador José María Sosa, y como dice dicha decisión, quedaría conformada por las Comisiones Permanentes de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones y de Salud Pública.

### **b) APROBACION DE ACTAS:**

No hubo

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO** No hubo.

b) **CÁMARA DE DIPUTADOS** No hubo.

c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA** No hubo.

d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** No hubo.

e) **DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO** No hubo.

f) **SENADORES** No hubo.

g) **OTRA CORRESPONDENCIA** No hubo.

### **INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

#### **INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN (No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

##### **1. Iniciativa: 00430-2011-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA MAGIC BLUE INVERSIONES, S.A, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL LÓPEZ ALCARAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENOS CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,054.750.20 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 7 Y 98 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DE SAN PEDRO DE MACORÍS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LA CANTIDAD DE 432,366.96 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 Y B) LA CANTIDAD DE 622,383.27 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 98 (PARTE), AMBAS PERTENECIENTES AL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS. VALORADO EN LA SUMA DE US\$11,074,877.10. CONTRATO FIRMADO EL 03/02/2009. **Depositada el 6/6/2011.**  
**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).COMISION DE CONTRATOS.**

##### **2. Iniciativa: 00431-2011-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA MAGIC BLUE INVERSIONES, S.R.L, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL LÓPEZ ALCARAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENOS CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 689,189.32 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 7, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DE SAN PEDRO DE MACORÍS. VALORADO EN LA SUMA DE US\$7,236,487.86. CONTRATO FIRMADO EL 02/06/2010. **Depositada el 6/6/2011.(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). COMISION DE CONTRATOS.**

##### **3. Iniciativa: 00432-2011-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NAZRE JULIO SANSUR TUMA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 4,063.88 METROS

CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 7 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL MUNICIPIO DE RAMÓN SANTANA, DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR CUMAYASA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,219,164.00. CONTRATO FIRMADO EL 07/05/2004. **Depositada el 6/6/2011. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). COMISION DE CONTRATOS.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 00411-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez). Depositada el 31/05/2011. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**2. Iniciativa: 00414-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario). Depositada el 31/05/2011. COMISION DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

**3. Iniciativa: 00422-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$40,000.00, A FAVOR DE LA EX SENADORA ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA. **(PROPONENTES: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). Depositada el 31/05/2011. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**4. Iniciativa: 00427-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA A LOS GOBERNADORES CIVILES DEL ESTADO. (**PROPONENTES: Arístides Victoria Yeb**). **Depositada el 01/06/2011. COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa figura como remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, pero vamos a hacer la corrección y vamos a enviarla a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, que se corresponde más, porque resulta y viene a ser, que los gobernadores provinciales, su relación está con el Ministerio de Interior y Policía; entonces, para seguir a tono con ese criterio, en vez de remitirlo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, vamos a tramitarla a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES**

**SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINALINFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY SOBRE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN LA REPUBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR LOS SENADORES RAFAEL CALDERON MARTINEZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA, JOSE RAFAEL VARGAS, JULIO CESAR VALENTIN Y TOMMY GALAN GRULLON.**

**EXPEDIENTE: 00135-2010-SLO-SE**

Este proyecto de ley fue depositado y tomado en consideración en fecha 15/11/2010, y enviado a Comisión el 18/11/2010.

La finalidad de esta iniciativa legislativa es promover el desarrollo de la Industria del Software en la República Dominicana y crear un régimen de promoción e incentivo de esta Industria.

En el proceso de análisis de este Proyecto, esta Comisión realizó una serie de modificaciones al mismo, a fin de hacerlo más entendible; las cuales nos permitimos sugerir a este Pleno Senatorial. Estas son:

1. Numerar los considerandos del proyecto de ley, para una mejor ubicación de los mismos, tal y como se expresa a continuación:

**"CONSIDERANDO PRIMERO  
"CONSIDERANDO SEGUNDO..."**

2.- Cambiar las formas verbales, al tiempo presente del modo indicativo, conforme lo establecido en el Manual de Técnica Legislativa.

3.- Agregar a cada artículo del texto legislativo, su correspondiente

epígrafe.

4.- Mejorar la redacción del texto del proyecto de ley y ordenar su estructura en **Capítulos/ Secciones/ Artículos / Párrafos/ Numerales/ Literales**, conforme a la estructura que presentamos a continuación:

“Capítulo I  
Objeto, Ámbito de aplicación y Definiciones

Sección I  
Del Objeto y Ámbito de Aplicación

Sección II  
Definiciones

Capítulo II  
Consejo de Software

Capítulo III  
Incentivos y Tratamiento Fiscal

Capítulo IV  
Del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software

Capítulo V  
De las Exclusiones de Actividades de Investigación y Desarrollo del Software

Capítulo VI  
Disposiciones Transitorias  
Disposiciones Finales ”

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** con modificaciones al Proyecto de Ley que crea el Consejo de Desarrollo de la Industria del Software, anexando al presente informe el texto con las modificaciones sugeridas, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

**SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. PROPUESTO POR EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.**

(Expediente No.00224-2010-SLE-SE)

**Historial:**

*La presente iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 26/01/11. Enviada a Comisiones para su estudio y ponderación, el 17/01/2011.*

### **Análisis**

*Este Proyecto procura instituir el Sistema Nacional de Automatización y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio; establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad; facilitar la coordinación institucional; promover la gestión ética y proveer a los órganos públicos de control e investigación de la corrupción administrativa, las herramientas normativas que le permiten ejercer sus funciones de manera eficiente.*

*La Declaración Jurada de Patrimonio se encuentra contemplada en la Ley No.82-79, de fecha 16 de diciembre de 1979. Dicha acción consiste en el acto de obligatoriedad constitucional, que un funcionario público, sin distinción de rango o posición, debe depositar para rendir cuentas de sus ejecutorias, y así demostrar mediante la declaración jurada el patrimonio que posee al momento de ser nombrados o elegido para algún cargo.*

*En la actualidad la normativa jurídica que regula esta materia, no estable un mecanismo eficiente para la presentación del inventario de Patrimonio, lo cual dificulta la detección de casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, por este motivo se hace impostergable establecer medidas tendentes a establecer disposiciones legales, provistas de un sistema sancionador que comprometa la responsabilidad de quienes ejercen la función pública, que garantice la ejecución de las sanciones, lo cual asegurará la efectividad y cumplimiento de la norma, promoviendo la buena gestión pública.*

*Luego de haber analizado y estudiado el Proyecto de Ley sobre Declaración jurada de Patrimonio y Enriquecimiento Ilícito, presentamos las consideraciones siguientes:*

## **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

### **I. Estructura del Proyecto de Ley**

*El texto de la iniciativa legislativa analizada, se encuentra organizado tomando en cuenta la numeración de sus considerandos, Capítulos y Secciones conforme lo establecen las técnicas legislativas y el tipo de normativa que se trata.*

*Los aspectos preponderantes modificados a tomar en cuenta en la iniciativa legislativa objeto del presente informe son:*

**1) Objeto**

**2) Inclusión de nuevos Funcionarios obligados a declarar (Numeral 32, del Artículo 2 del Proyecto de Ley).**

**3) Presentación de un inventario certificado ante Notario Público**

**4) Obligación de la esposa a declarar sus bienes patrimoniales, si la unión conyugal es bajo el régimen de separación de bienes. (El literal c y d se encuentran contenidos en el artículo 3 del Proyecto de Ley).**

) Los artículos 8 y 21 del Proyecto de Ley fueron fusionados, pasando a ser la redacción de los mismos el Artículo 21 que se ubica dentro de las disposiciones generales, y se corre la secuencia de los articulados.

) El Párrafo II del nuevo Artículo 8 del Proyecto de Ley, pasará a ser el artículo 9, para que en lo adelante se lea así:

*"... **Artículo 9. Designación del director.** El director de la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos es designado por el pleno de la Cámara de Cuentas, mediante concurso público de méritos...."*

## **II. Responsabilidad Institucional**

Tomando en consideración que la Procuraduría General de la República Dominicana, es la institución rectora, representante del Estado en el ejercicio de la acción pública comprometida en la formulación e implementación de la política contra la criminalidad, la investigación penal, la administración del sistema penitenciario y correccional, la protección y atención de víctimas y testigos, persecución de la corrupción y el fraude, así como proveedora de los servicios jurídicos administrativos requeridos por las leyes; se determinó, eliminar dicha función del órgano de ejecución de la corrupción y establecer exclusividad de la Procuraduría General de la República, a través de las dependencias u órganos correspondientes.

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**7) Se modifica el Párrafo II del Artículo 10 del Proyecto de Ley, para que en lo adelante se lea así:**

*"...**Artículo 10.- Responsabilidad del Ministerio Público.** Es responsabilidad de la Procuraduría General de la República lo siguiente:*

**1) Dirigir la investigación penal respecto de las irregularidades detectadas y denunciadas por la Cámara de Cuentas respecto al patrimonio de los funcionarios públicos y en caso de que proceda, presentar los requerimientos y acusaciones correspondientes ante el tribunal competente;**

**2) Indagar aquellas declaraciones juradas que correspondan a funcionarios objeto de investigación por hechos de corrupción pública, o hayan sido denunciado por un tercero;**

**3)** Dirigir investigación penal respecto al Contador Público Autorizado que haya incurrido en complicidad con el funcionario al presentar inventario falso de su patrimonio.

**Párrafo I.-** Los funcionarios obligados a presentar declaración jurada de su patrimonio, deben recibir todas las facilidades que sean necesarias para la comprobación de la veracidad de las mismas, facilitando y proveyendo a los funcionarios de la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos y de la Procuraduría General de la República, según corresponda, la inspección de libros, cuentas bancarias y cualquier tipo de documentos e informaciones que permitan comprobar lo declarado.

**Párrafo II.-** **Cualquier persona, funcionario o no, que tenga libros, cuentas bancarias y cualquier tipo de documentos e informaciones en su poder, pertenecientes a funcionarios obligados, prestarán todas las facilidades que sean necesarias para que los órganos responsables puedan acceder a ellos, siempre que dichas actuaciones no conlleven intervención judicial...”**

Cualquier persona, funcionario o no que tenga en su poder cualquier documento e información, sobre un funcionario obligado, prestará todas las facilidades que sean necesarias para que los órganos responsables puedan acceder a ellos, siempre que dichas actuaciones no conlleven intervención judicial. **(Modificado Párrafo II del artículo 10 del Proyecto de Ley )**.

### **III. Origen del Patrimonio del Funcionario Público**

La Constitución de la República, en el Artículo 69, Numeral 3 y la Resolución 217 A (111), del 10 de diciembre de 1948 de las Naciones Unidas y la Convención Americana de Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969, sustentan la modificación hecha al Artículo 14 del Proyecto de Ley, quedando dicho artículo como sigue a continuación:

**“... Artículo 14.-** Prueba de origen del patrimonio. Cualquier funcionario público, obligado o no por la presente ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo público, en el momento que le sea requerido por la autoridad competente.

**Párrafo.** En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y solicitar la confiscación de los bienes no probados...”

**8)** Se modifica la redacción del Artículo 23 del Proyecto de Ley, el cual copiado a la letra dice:

*"... **Artículo 23.- Publicación de las declaraciones.** La declaración de bienes patrimoniales de cada funcionario público debe ser publicada por la **Cámara de Cuentas** en su página Web, así como en cualquier otro formato que considere apropiado...."*

**9)** *Se modifica el epígrafe del Capítulo VII del Proyecto de Ley, para que se lea como dice a continuación:*

**"... CAPÍTULO VIII  
DISPOSICIONES GENERALES..."**

*En atención a todo lo antes expuesto, y en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable de la citada iniciativa legislativa con su anexo.***

*El referido anexo contiene todas las modificaciones referentes a la iniciativa marcada con el expediente No.00224-2010-SLE.SE. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.*

**TEXTO PROPUESTO  
LEY SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que actualmente la República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de mejora regulatoria, enmarcado en la promoción y adopción de políticas públicas que propendan a la conformación de un marco normativo funcional, la institucionalización de mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas que transparenten la gestión de la administración, lo cual conduce a la erradicación de la corrupción administrativa que ocasiona serios perjuicios a la democracia, la gobernabilidad y la economía nacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Estado dominicano está comprometido con la ética pública, por tanto, debe garantizar un comportamiento íntegro de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se hace imprescindible dotar al ordenamiento jurídico dominicano de las herramientas legales que den seguridad al cumplimiento del pacto de los poderes públicos con los ciudadanos en el seno de la democracia dominicana;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las tecnologías de la información ofrecen a la administración un instrumento para la simplificación administrativa, la prevención, detección y persecución eficaz de actos de corrupción en el seno de la administración pública que degeneren enriquecimiento ilícito de los

servidores públicos;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el correcto desempeño de los funcionarios públicos y la transparencia en sus actuaciones solamente pueden ser garantizados a través de disposiciones legales eficientes, provistas de un sistema sancionador que comprometa la responsabilidad de quienes ejercen la función pública, y que a su vez garantice la ejecución de las sanciones, lo cual asegurará la efectividad y cumplimiento de la norma, promoviendo la buena gestión pública;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Ley 82 de 1979, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, no establece un mecanismo eficiente para la presentación del inventario de Patrimonio, por tanto dificulta la detección de casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, tampoco contempla sanciones para los casos en que el funcionario falsee información;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Estado dominicano está compuesto por los tres Poderes característicos de una república, además de que cuenta con diversas instituciones autónomas y descentralizadas que pueden estar afectadas por actos de corrupción. En ese sentido, la actual legislación ha sido ignorada por diferentes estamentos, bajo el argumento de la dependencia institucional del órgano receptor;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el Estado dominicano debe establecer mecanismos tendentes a proscribir la corrupción, a través de la configuración en su sistema legal de un tipo penal sobre enriquecimiento ilícito que pueda aplicarse en forma independiente para la persecución y sanción del incremento patrimonial desproporcionado, y que posibilite la recuperación de los bienes que hayan sido distraídos de la administración;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que la Constitución de la República establece en el Numeral 3 de su Artículo 146, la obligación de los funcionarios de presentar declaración jurada de sus bienes y, además, señala que a éstos corresponde probar siempre el origen de sus bienes, antes o después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento de la autoridad competente; medida que constituye una inversión constitucional de fardo de la prueba en lo relativo al origen de los bienes de los funcionarios públicos;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el literal 4 de dicho artículo 146 de la Constitución de la República también establece que a las personas condenadas por delitos de corrupción les será exigida la restitución de lo apropiado de manera ilícita;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que el Numeral 5 del Artículo 51 de la Constitución de la República establece la confiscatoriedad mediante sentencia definitiva de los patrimonios que tengan su origen en actos ilícitos cometidos contra el patrimonio público, así como los utilizados o

provenientes de actividades del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas o relativas a la delincuencia transnacional organizada y de toda información prevista en las leyes penales.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Convención Interamericana Contra la Corrupción, aprobada en Caracas, Venezuela, en fecha 29 de marzo de 1996, ratificada por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 489-98, del 20 de noviembre de 1998.

**VISTA:** La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

**VISTA:** La Ley 82-79, de fecha 16 de diciembre de 1979, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado.

**VISTA:** La Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

**VISTO:** El Decreto No. 287-06, de fecha 17 de julio de 2006, sobre el Sistema Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio.

**VISTO:** El Decreto No. 324-07, de fecha 03 de julio de 2007, que crea la Dirección Nacional de Persecución de la Corrupción Administrativa (DPCA), y modifica sus atribuciones.

### **HADA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

#### **CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY**

**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto instituir el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio; establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad; facilitar la coordinación institucional; promover la gestión ética y proveer a los órganos públicos de control e investigación de la corrupción administrativa las herramientas normativas que le permiten ejercer sus funciones de manera eficiente.

#### **CAPÍTULO II DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR**

**Artículo 2.- Funcionarios obligados a declarar.** Quedan obligados a declarar los funcionarios siguientes:

- 1) El Presidente y Vice- Presidente de la República;
- 2) Los senadores y diputados; así como los secretarios administrativos del

Senado de la República y la Cámara de Diputados;

- 3) Los magistrados jueces de la Suprema Corte de Justicia, de los tribunales superiores administrativos y los demás jueces del orden judicial;
- 4) Los magistrados jueces del Tribunal Constitucional;
- 5) Los magistrados jueces del Tribunal Superior Electoral;
- 6) El Procurador General de la República, y sus Adjuntos, y los demás miembros del Ministerio Público.
- 7) Los ministros y vice-ministros;
- 8) El Defensor del Pueblo;
- 9) El Gobernador y Vice- Gobernador, Gerente y Contralor del Banco Central;
- 10) El Presidente y los demás miembros de la Cámara de Cuentas;
- 11) El Presidente y los demás miembros de la Junta Central Electoral, el Director Nacional de Elecciones, el Director Nacional de Registro Civil;
- 12) El Contralor General de la República;
- 13) Los administradores y gerentes de bancos estatales;
- 14) Alcaldes, vicealcaldes, regidores y tesoreros municipales;
- 15) Los directores y tesoreros de los distritos municipales;
- 16) El Secretario General y los subsecretarios de la Liga Municipal Dominicana;
- 17) Los Embajadores, cónsules generales de la República Dominicana, acreditados en otros países y representantes ante organismos internacionales.
- 18) Los Administradores y sub-administradores generales;
- 19) Los directores nacionales, generales y sub-directores, presidentes, vice-presidentes, superintendentes, los administradores y miembros del consejo de administración de organismos autónomos y empresas estatales;
- 20) Los gobernadores provinciales;

- 21) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las instituciones militares, los oficiales generales y demás oficiales en posiciones de mando operativo o de administración.
- 22) El Jefe y subjefe de la Policía Nacional, los encargados departamentales y regionales y demás oficiales en posiciones de mando operativo o de administración.
- 23) Los titulares de los cuerpos especializados de seguridad e inteligencia del Estado, los encargados departamentales y regionales y demás oficiales en posiciones de mando operativo o de administración.
- 24) El Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas y los encargados departamentales y regionales y demás oficiales en posiciones de mando operativo o de administración.
- 25) El Presidente y demás miembros del Consejo Nacional de Drogas;
- 26) Los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social, el Gerente General, el Tesorero y el Contralor de la Seguridad Social.
- 27) Director General de Aduanas;
- 28) El Director General de Impuestos Internos;
- 29) El Tesorero Nacional;
- 30) El Rector y vice- rectores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo;
- 31) Los miembros de la Junta Monetaria;
- 32) Encargados de compras de las cámaras legislativas, de la Suprema Corte de Justicia, de los ministerios, de las direcciones generales y otros órganos establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.
- 33) Cualquier otra función pública creada por ley o decreto que tenga igual categoría que las denominaciones señaladas en la presente ley.

**Párrafo I.-** A los fines de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 19, 21, 22, 23, 24, 32 y 33 del presente artículo, la Cámara de Cuentas emitirá un reglamento que indicará de manera precisa los demás funcionarios sujetos al cumplimiento de la presente ley.

**Párrafo II.-** El reglamento emitido a estos fines por la Cámara de Cuentas deberá ser revisado y actualizado anualmente por el Pleno de dicho organismo.

**Artículo 3.- Presentación de la Declaración.** Los funcionarios obligados a declarar tienen, dentro de los treinta días siguientes a su designación o elección, presentar un inventario certificado y jurado ante Notario Público, de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal, si estuviere casado, así como aquellos bienes patrimoniales de su cónyuge si existiera entre ellos el régimen de separación de bienes.

**Párrafo.** En los casos de funcionarios elegidos por voto popular, tienen que presentar su declaración dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de emisión de su certificado de elección.

**Artículo 4.- Nueva declaración a los dos años de su desempeño.** Todos los funcionarios obligados a declarar tienen que hacer una nueva declaración jurada de su patrimonio, al cumplirse los dos años de su elección, nombramiento o designación y cada vez que inicie el ejercicio de un nuevo cargo o sea reelegido para un nuevo período, siempre que dicha posición se encuentre dentro de aquellas obligadas por la presente ley y su reglamento.

**Párrafo I.** En caso de nueva declaración, el funcionario indicará los cambios que se hayan producido en su patrimonio y la justificación de los mismos; de no haberse producido ningún cambio, someterá una declaración que lo establezca.

**Párrafo II.-** La declaración jurada bianual se hará dentro de los quince días siguientes al cumplimiento de los dos años en las funciones.

### **CAPÍTULO III DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR**

**Artículo 5.- Obligación de informar.** Es obligación de los titulares de los poderes públicos y órganos responsables de la designación o elección de funcionarios obligados y rector de las elecciones, informar a los organismos responsables de la aplicación y ejecución de la presente ley, cada designación, elección o cese en sus funciones de los funcionarios, a fin de concentrar la información.

**Párrafo I.-** La comunicación de información a que se refiere el presente artículo, en los casos de designación, elección o cese, debe hacerse dentro de los cinco días siguientes a partir de la fecha de la designación, elección o cese en las funciones.

**Párrafo II.-** La comunicación de información, en los casos de elección de funcionarios elegidos por voto popular, el órgano rector de las elecciones debe hacerla dentro de los cinco días siguientes a la emisión de la certificación de elección.

### **CAPÍTULO IV DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

**Artículo 6. Contenido de la declaración.** La declaración jurada de patrimonio debe contener las siguientes informaciones:

- 1) Datos de identidad: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de cédula de identidad y electoral, dirección del domicilio permanente, profesión u ocupación, dirección profesional permanente, números telefónicos;
- 2) Datos de identidad del cónyuge o compañero (a) permanente, de los padres, hermanos e hijos de ambos que hayan adquirido la mayoría de edad o emancipados;
- 3) Identificación del lugar de trabajo, de las cuentas corrientes, de ahorros, certificados financieros y cualquier otro tipo de inversión financiera en la República Dominicana y en el exterior, si la hubiere;
- 4) Relación detallada de todos los activos y pasivos, tanto del declarante como de su cónyuge o compañero (a) permanente;
- 5) Información sobre membresía en juntas o consejos administrativos en instituciones públicas o privadas;
- 6) Información relativa a su carácter de socio o accionista en corporaciones, sociedades o asociaciones de carácter público o privado, sean éstas con fines lucrativos o no;
- 7) Relación detallada y actualizada de bienes patrimoniales, muebles e inmuebles registrados o no, tanto en la República Dominicana como en el exterior, con sus valores estimados;
- 8) Declaración ante la Dirección General de Impuestos Internos sobre patrimonio;
- 9) Cualquier otra información que sea necesaria.

**Párrafo I.-** La descripción de bienes inmuebles contemplada en el inventario, debe indicar su descripción física, la fecha de su adquisición por parte del declarante, los datos del vendedor o donante y el precio pagado por el mismo, si no se trata de una donación y la declaración de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria.

**Párrafo II.-** La Información relativa a su carácter de socio o accionista en corporaciones o sociedades debe ser acompañada de una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos y una constancia de su inscripción en la Tesorería de la Seguridad Social.

**Párrafo III.-** El inventario depositado se acompañará de los soportes documentales que se establezcan en el reglamento de aplicación

**Párrafo IV:** El formato oficial de inventario de Patrimonio será establecido mediante reglamento de aplicación.

**Artículo 7.- Exención de impuestos.** El inventario de Patrimonio presentado por el declarante está exento del pago de impuestos de legalización.

## **CAPÍTULO V DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE APLICACIÓN**

**Artículo 8.- Creación organismo de verificación.** Se crea la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, como organismo especial de la Cámara de Cuentas, la cual tiene como funciones:

- 1) Comprobar la veracidad de los inventarios depositados;
- 2) Monitorear los movimientos y modificaciones del Patrimonio público declarado o no, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades tributarias correspondientes.

**Párrafo.** Esta oficina dependerá de manera directa del Pleno de la Cámara de Cuentas y su organización y funcionamiento, serán reglamentados por el Pleno de la Cámara de Cuentas.

**Artículo 9. Designación del director.** El director de la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos es designado por el pleno de la Cámara de Cuentas, mediante concurso público de méritos.

**Artículo 10.- Responsabilidad del Ministerio Público.** Es responsabilidad de la Procuraduría General de la República lo siguiente:

- 4) Dirigir la investigación penal respecto de las irregularidades detectadas y denunciadas por la Cámara de Cuentas respecto al patrimonio de los funcionarios públicos y en caso de que proceda, presentar los requerimientos y acusaciones correspondientes ante el tribunal competente;
- 5) Indagar aquellas declaraciones juradas que correspondan a funcionarios objeto de investigación por hechos de corrupción pública, o hayan sido denunciado por un tercero;

- 6)** Dirigir investigación penal respecto al Contador Público Autorizado que haya incurrido en complicidad con el funcionario al presentar inventario falso de su patrimonio.

Párrafo I.- Los funcionarios obligados a presentar declaración jurada de su patrimonio, deben recibir todas las facilidades que sean necesarias para la comprobación de la veracidad de las mismas, facilitando y proveyendo a los funcionarios de la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos y de la Procuraduría General de la República, según corresponda, la inspección de libros, cuentas bancarias y cualquier tipo de documentos e informaciones que permitan comprobar lo declarado.

Párrafo II.- Cualquier persona, funcionario o no, que tenga libros, cuentas bancarias y cualquier tipo de documentos e informaciones en su poder, pertenecientes a funcionarios obligados, prestarán todas las facilidades que sean necesarias para que los órganos responsables puedan acceder a ellos, siempre que dichas actuaciones no conlleven intervención judicial.

**Artículo 11.- Solicitud de inspección y análisis.** En aquellos casos en que se presente denuncia de falsedad o fraude sobre una declaración jurada de patrimonio o que la Procuraduría General de la República en el curso de una investigación advierta alguna responsabilidad sobre el funcionario obligado que amerite una investigación especializada, debe solicitar a la Cámara de Cuentas la realización de una inspección y análisis de la misma.

Párrafo I.- Ante la solicitud de la Procuraduría General de la República, la Cámara de Cuentas intimará al funcionario que ha presentado la declaración para que se refiera a lo denunciado o precise lo dudoso, en un plazo de 10 días siguientes a la intimación, cuyos resultados serán remitidos a la Procuraduría General de la República. En caso de que el intimado no cumpla con tal requerimiento, se presentará un informe al órgano de investigación haciendo constar tal situación, para que inicie las investigaciones correspondientes.

**Párrafo II.-** Si se comprueba alguna falsedad o dolo en una declaración jurada de patrimonio o en los documentos que la sustentan, el organismo responsable de investigación podrá usar dicha documentación como elementos de prueba ante el órgano jurisdiccional correspondiente. Además, comunicará dicho hallazgo al titular de la institución en que se haya producido, o del órgano o poder responsable de su elección o designación.

## **CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN**

**Artículo 12.- Lugar de presentación.** La declaración jurada de patrimonio será presentada ante la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización de Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la

República Dominicana, esta última, evaluará dichos inventarios con la finalidad de comprobar la veracidad de los mismos en un plazo no mayor de noventa días, y en caso de advertir algún indicio de vicios o inconsistencias en la declaración, se invitará al servidor público para que en un plazo de diez días hábiles comparezca o remita los cotejos o correcciones necesarias.

Párrafo I.- La presentación de la declaración jurada de patrimonio se formaliza con su entrega, en formato impreso y digital, ante la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización de Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Párrafo II.- Si el funcionario no obtempera a dicho requerimiento en la forma y los plazos establecidos, o no haya justificado su inasistencia, la declaración se reputa como no depositada con todas las consecuencias que prevé esta Ley. En cualquier caso, la Cámara de Cuentas debe comunicar el hecho a la Procuraduría General de la República.

Párrafo III.- Todas las informaciones contenidas en el inventario estarán sujetas a ser soportadas por documentación eficaz, a solicitud de los órganos responsables de su comprobación e investigación. La información suministrada por la Cámara de Cuentas será utilizada por la Procuraduría General de la República para iniciar una investigación preliminar sobre dicho funcionario. Independientemente, esta última podrá iniciar investigaciones preliminares con la información o identificación de incrementos patrimoniales por parte de cualquier funcionario del Estado obligado o no, conforme al artículo 3 de la presente ley.

## **CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES**

**Artículo 13.- Suspensión en funciones por no declaración.** El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo otorgado por la Cámara de Cuentas, quedará inmediatamente suspendido en sus funciones y cualquier acto realizado será nulo de pleno derecho y sancionado con la retención de su salario y la imposición de una multa igual al salario que perciba como funcionario del Estado.

**Párrafo.-** En caso de reincidencia, podrán ser sancionados con la inhabilitación para desempeñar cargos públicos por un período igual al que debía ocupar. En estos casos, dichas sanciones serán dispuestas por el Pleno de la Cámara de Cuentas, a solicitud del titular de la Unidad Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos y podrán ser objetadas ante el Tribunal Superior Administrativo.

**Artículo 14.- Prueba de origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado o no por la presente ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo público, en el momento que le sea requerido por la autoridad competente.

Párrafo. En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y solicitar la confiscación de los bienes no probados.

**Artículo 15.- Destino de patrimonio decomisado.** El Patrimonio que se demuestre constituye enriquecimiento ilícito, cuyo decomiso haya sido ordenado por sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, pasa a ser propiedad del Estado dominicano, conforme ordene el juez competente.

**Artículo 16.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito, son sancionados con la pena de cinco a diez años de reclusión, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de dos a diez años, según la gravedad y naturaleza del caso.

**Párrafo.-** La pena de inhabilitación de dos a diez años se impone como pena accesoria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, son sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

**Artículo 17.- Investigación Criminal por presunción.** En el caso de que finalizado el período o las funciones, la persona obligada de hacer la declaración jurada de patrimonio no haya cumplido conforme al plazo, los requerimientos de esta ley, de manera formal, la Cámara de Cuentas y el Ministerio Público darán inicio a la apertura de una investigación criminal por presunto enriquecimiento ilícito.

**Artículo 18.- Sanción por Complicidad.** El Contador Público Autorizado que intencionalmente haya incurrido en complicidad con el funcionario público para falsear la información contenida en su declaración jurada de patrimonio, es sancionado con la pérdida del exequátur y multa de cien a quinientos salarios mínimos, sin perjuicio de las demás infracciones establecidas por la ley.

## **CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 19.- No limitación secreto bancario.** Para la efectiva aplicación de la presente ley, el **Ministerio Público** y la Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas, no estarán limitados por el secreto bancario, fiduciario o fiscal, en consecuencia, podrán procurar de la Superintendencia de Bancos, la Unidad de Análisis Financieros y la Dirección General de Impuestos Internos, información relacionada con cualquier institución bancaria o financiera, en relación con movimientos financieros de cualquier naturaleza,

en particular las cuentas mantenidas por o a nombre de personas que desempeñen o hayan desempeñado las funciones públicas indicadas en la presente ley, sus familiares y estrechos colaboradores; podrá además, disponer la inmovilización de los fondos, valores y recursos a través de dicha entidad, propiedad total o parcial del funcionario investigado, con relación a la presente ley. La referida inmovilización podrá ser objetada ante el órgano jurisdiccional competente por la persona afectada.

**Artículo 20.- Obligación de informar.** Las instituciones públicas y privadas del país, en la persona de su titular, están en la obligación de suministrar a la Cámara de Cuentas y a la **Procuraduría General de la República**, toda la información requerida para los fines de la aplicación de la presente ley, en los plazos antes señalados y en todos los casos, en un plazo que no deberá superar los diez días; en caso contrario, se impondrán las sanciones que corresponda y podrán ser perseguidos por obstrucción de justicia y sancionados con pena correccional de tres meses a un año de prisión.

**Artículo 21.- Obligación de la Cámara de Cuentas.** Queda a cargo de la Cámara de Cuentas, la fiscalización, ejecución, reglamentación y el fiel cumplimiento de esta ley.

**Artículo 22.- Obligación de la Procuraduría. Está a cargo de la Procuraduría General de la República**, la recepción, investigación y persecución de los hechos que se deriven como consecuencia de las denuncias sustentadas en la presente Ley.

**Artículo 23.- Publicación de las declaraciones.** La declaración de bienes patrimoniales de cada funcionario público debe ser publicada por la **Cámara de Cuentas** en su página Web, así como en cualquier otro formato que considere apropiado.

**Artículo 24.- Rendición de cuentas.** El Procurador General de la República y el Director de la Unidad Oficina Especializada de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, deben presentar un informe y comparecer en la segunda semana de marzo de cada año, ante el Congreso Nacional, frente al cual darán cuentas de las políticas, metodologías, planes y acciones concretas llevadas a cabo durante el año.

**Artículo 25. Supremacía de la Ley.** Las personas obligadas a presentar declaración jurada, cuya forma y plazo de presentación estén reguladas por leyes especiales, les son aplicables los mandatos establecidos en esta ley.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera. Remisión de organigrama entidades públicas.-** Los órganos constitucionales, ministerios, entidades autónomas, descentralizadas y empresas públicas deben remitir a la Cámara de Cuentas, en un plazo de sesenta días, contados a partir de la promulgación de la presente ley, sus respectivos organigramas administrativos y funcionales.

**Segunda. Remisión de organigrama de entidades militares.-** El Ministro de las Fuerzas Armadas y el Jefe de la Policía Nacional, deben remitir a la Cámara de Cuentas, en un plazo de sesenta días, contados a partir de la promulgación de la presente ley, los organigramas administrativos y funcionales de las instituciones militares, de la Policía Nacional y de los cuerpos especializados adscritos a los mismos.

**Tercera. Remisión de organigrama de cuerpos especializados.-** Los titulares de cuerpos especializados de seguridad e inteligencia, adscritos a otros órganos estatales deben remitir a la Cámara de Cuentas, en un plazo de sesenta días, contados a partir de la promulgación de la presente ley, los organigramas administrativos y funcionales de cada institución.

**Cuarta. Plazo reglamento.-** La Cámara de Cuentas tendrá un plazo de veinte días, contados a partir del vencimiento del plazo indicado en la disposición transitoria primera, para emitir el reglamento contentivo de los demás funcionarios que deberán cumplir con las disposiciones de la presente ley.

**Quinta. Reglamento de aplicación.** En un plazo de noventa días la Cámara de Cuentas dictará el reglamento de aplicación de la presente ley.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera: Modificación.** Se modifica toda ley o parte de ley que sea contraria a esta ley.

**Segunda: Derogación.** Se deroga la Ley 82-79, de fecha 16 de diciembre de 1979, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado.

**Tercera: Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

**DADA....**

IN VOCE

Señor Presidente, yo creo que con este proyecto y el Proyecto de Ley del Senador José Rafael Vargas, sobre la Fiscalización o Auditoría de las Obras Públicas, cumplimos con un viejo propósito de ir adecuando las normativas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. Se adiciona el tema de enriquecimiento ilícito por una recomendación de la Constitución de la República, que es un tema, como Usted bien sabe, que desde el 1998 Usted viene estimulando cuando era vocero de la bancada del PLD en la Cámara de Diputados, por lo que creo que es un momento estelar del Senado de la República cuando tenga la oportunidad de aprobar ese y otras iniciativas en la materia. Muchas gracias.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME ADICIONAL QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL AL INFORME APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

**Exp. No. 00205-2010-SLE-SE**

El Proyecto de Ley de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, en sesión de fecha 1ero. de junio del presente año fue devuelto a esta Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional para ponderar algunas modificaciones que surgieron en el proceso de conocimiento y decisión del Pleno de esta iniciativa. En fecha 7 de junio del presente año, la Comisión sostuvo una reunión con representantes de la Fuerza Aérea Dominicana, Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria, Instituto Dominicano de Aviación Civil, Departamento Aeroportuario y asesores del Senado, con el objetivo analizar minuciosamente el contenido del informe legislativo aprobado en primera lectura en sesión 25 de mayo del año en curso. Respecto al mismo, la Comisión se permite proponer al Pleno Senatorial para que sean tomadas en consideración en Segunda Lectura, las modificaciones descritas a continuación:

- Modificar **el Numeral 25), del Artículo 13 del proyecto de ley aprobado en primera lectura,** para que en lo adelante se lea:

**"...25) Autorizar la expedición de carné de identificación y acceso a los aeropuertos, previa depuración correspondiente, pudiendo utilizar los mecanismos que entienda necesarios, incluyendo la realización de pruebas anti-doping para completar este proceso, cuyos resultados tramitará al operador aeroportuario correspondiente."**

- En el **Artículo 24 del proyecto de ley aprobado en primera lectura, modificar en el Numeral 1), los literales l), m) y n),** para que se lean de la siguiente manera:

**"...l) Un representante de los Operadores de Aeropuertos Concesionados del país;**

**m) Un representante de los Operadores de Aeropuertos Privados del país;**

**n) Un experto en seguridad de la aviación civil designado por el Presidente de la República;..."**

- Modificar **el Artículo 30 del proyecto de ley aprobado en primera lectura.** El texto de dicho artículo se leerá en lo adelante del siguiente modo:

**“Artículo 30.- Información sensitiva sobre actos de vuelos ilícitos en el espacio aéreo. Las Instituciones integrantes deben notificar de inmediato a la FAD toda información sensitiva sobre operaciones de vuelos ilícitos en el espacio aéreo, que atenten o puedan atentar contra la seguridad de la aviación civil, o cualquier otra actividad de crímenes conexos que pueda conllevar a que la FAD inicie los procedimientos legales de defensa para contrarrestar el hecho.”**

- El Artículo 102 del proyecto de ley aprobado en primera lectura, se modifica para que en lo adelante se lea con la siguiente redacción:

**“Artículo 102.- Aplicación del Convenio de Chicago. Los criterios de Seguridad establecidos en el Anexo 17 del Convenio de Chicago, deben ser aplicados en armonía con los criterios de facilitación establecidos en el Anexo 9 de dicho convenio y viceversa. El CESAC, la JAC, el IDAC y el Departamento Aeroportuario, deben armonizar criterios al emitir normas que regulen estas materias.”**

- Modificar la disposición final primera del proyecto de ley aprobado en primera lectura, para que la misma se lea del siguiente modo:

#### **“DISPOSICIONES FINALES**

**“Primera.- Derogaciones. La presente ley deroga específicamente los artículos 319 y 322 de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, de Aviación Civil de la República Dominicana y modifica el artículo 3 de la Ley 8 del 17 de noviembre de 1978.”**

Mediante el presente **INFORME ADICIONAL** esta Comisión sugiere la modificación de los artículos, numerales, literales y disposición final antes señalados, contenidos en el informe leído y aprobado en Primera Lectura, en sesión de fecha 25 de mayo del presente año. Los demás artículos, párrafos, numerales, literales y disposiciones no mencionados en el presente informe, mantendrán la misma redacción del texto aprobado en primera lectura.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones, conjuntamente con el informe leído en sesión de fecha 25 de mayo del presente año, aprobado en primera lectura, y su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para su aprobación en segunda lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa estaba para segunda lectura en la semana pasada y se sugirió que volviera a comisión para introducirle las modificaciones contenidas en este informe adicional, ¿no es así?

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Sí, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** La comisión solicita que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión para su aprobación en segunda lectura. Los que estén de acuerdo con su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, que levanten su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA SU INCLUSION**

### **LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

**SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA:** INFORME DE GESTION No.04 INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS. POR EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.

### **EXPEDIENTE No. 00129-2010-SLE-SE**

Esta Comisión se encuentra inmersa en el estudio del Proyecto de Ley citado, cuyo objetivo principal es establecer las normas que regulan el Sistema Integral de la Seguridad Social para todo el personal militar, pensionados, asimilados, familiares calificados y sobrevivientes.

En fecha 07 de junio del presente año, celebramos una reunión con los técnicos del Ministerio de las Fuerzas Armadas y los miembros de esta Comisión, con el propósito de elaborar una agenda de trabajo.

En la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en fecha 09 de marzo del presente año, se aprobó la designación de una Comisión bicameral para estudiar el proyecto de ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el cual establece la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar.

En vista de que el contenido del proyecto de ley que establece el proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas guarda estrecha relación con el proyecto que crea el Sistema Integral de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, por lo que, esta Comisión solicita al Presidente del Senado asignar el estudio de esta iniciativa a la Comisión Bicameral conformada en

fecha 9 de marzo del presente año, para que las mismas sean estudiadas conjuntamente.

IN VOCE

Es decir, Señor Presidente, que ambos proyectos lo estudia la misma comisión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero eso no es un informe de gestión, tiene que ser un informe de comisión, porque está llegando a la conclusión de desapoderarse de esa iniciativa y solicitar que sea tramitada a otra comisión.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Digo, que sea la bicameral, es decir, el Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas está en la Comisión Bicameral, en vista de que ambos proyectos de ley guardan una relación...

**SENADOR PRESIDENTE:** Está bien, lo que ocurre es que esto no debiera ser un informe de gestión sino un Informe de Comisión, en la que lo firmen los integrantes de la comisión, porque esto se está desapoderando de dos iniciativas y solicitando que las mismas, su estudio y ponderación, lo haga otra comisión, entonces yo le aconsejaría.....

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROSA:** Digo, otra comisión, pero la misma de nosotros con la de la Cámara de Diputados...

**SENADOR PRESIDENTE:** Está bien, pero que eso debe ser un Informe de Comisión, no de gestión, entonces la semana que viene prepárese un Informe de Comisión que tiene que ser firmado por los integrantes de la comisión.

**SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA:** Ok.

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ:** INFORME DE GESTIÓN NO. 03 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN. EXPEDIENTE NO.00013-SLO-2010-SE.

La Comisión, abocada en el estudio y ponderación de esta iniciativa de ley, ha realizado varias reuniones de trabajo contando con la colaboración del equipo técnico de ambas cámaras legislativas, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 115 de la Constitución de la República, referente a la regulación de los procedimientos de control y fiscalización del Congreso Nacional.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa se analizaron minuciosamente tanto los considerandos como el articulado del proyecto,

procurando su consistencia con los postulados de la Constitución, las leyes conexas y los reglamentos de ambas cámaras. Se fortalecieron los procedimientos para el control político, el contenido del informe de la Cámara de Cuentas al Congreso Nacional, las solicitudes de información, las invitaciones para comparecer a las cámaras legislativas de los funcionarios públicos, entre otros.

Hacemos de conocimiento del Pleno que esta Comisión concluyó con el estudio del proyecto de ley en referencia, y en la actualidad se aboca a socializarlo con los departamentos técnicos de ambas cámaras, para la próxima semana rendir el informe correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial, por la Comisión Bicameral:

#### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO:** Gracias, Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, distinguidos colegas.

RESOLUCION QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MICHES LA CREACION DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Usted lo depositó hoy, está aquí?

**SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO:** Sí, se depositó.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Usted quiere darle lectura?, porque va a comisión.

**SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO:** Se depositó, yo le iba a dar lectura, si Usted considera, porque usted sabe que estamos trabajando duro con la cuestión de Miches.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, lo que ocurre es que el trámite procedimental es que se depositan y se van a la comisión correspondiente, para rendir ponderación y después es que se le da lectura; ahora, si usted quiere....

**SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO:** No, no, si necesita ir a la comisión correspondiente, entonces, vamos a someterlo a la comisión y luego.....

**SENADOR PRESIDENTE:** A la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal.

**SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO:** Lo único es, que por esta vía se tramitaba más rápido.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, lo que ocurre es, que el Reglamento establece un procedimiento para el conocimiento de las iniciativas.

**SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO:** Está bien, vamos a hacerlo como dice el Reglamento. Okey, gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tomada en consideración y remitida a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, la Iniciativa No. 0450-2011.

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ:** Yo tengo un Proyecto de Resolución, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Tiene urgencia?

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CARDERON:** No, se puede depositar, ¿lo deposito?.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Gracias, Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas senadores y senadoras. Este turno es para informar, que en el día de hoy se constituyó la Asociación Parlamentaria Domínico – Italiano. Una institución que tiene como finalidad estrechar los lazos de amistad, solidaridad, colaboración cultural, técnica, turística entre ambos países. Fue elegido por

unanimidad el Honorable Senador, Charles Noel Mariotty Tapia; como Vicepresidente, fue elegido quien les habla; Secretario, el Doctor Mario José Hidalgo, Diputado; como miembro, la Honorable Senadora, Amarilis Santana Cedano; el Honorable Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez; Senador Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; Diputado Ricardo Contreras; Diputado, Juan José Rosario; Diputado, Frank Matos, entre otros. Esperamos que esta institución, que cuenta con una institución hermana en Italia, que es la Asociación Italo- Dominicana, sirva para fomentar la solidaridad y sobre todo el desarrollo, ya que estuvieron presentes empresarios de Italia y el interés de ellos es....

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿De qué se trata la comisión?

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Es una Asociación Parlamentario Dominicano – Italiano.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero no es oficial.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** No, no es oficial.

**SENADOR PRESIDENTE:** Porque para que sea oficial, tiene que contar con la aprobación de ambas cámaras, digo yo para.....

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Nosotros, lo que estamos es informando el anuncio de la formación, ya la tramitación oficial vendrá, luego del Acta Constitutiva y todo lo demás; lo que estoy informando, es del acto que aconteció, que comenzó hoy a formarse. Muchas gracias.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito someter al Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1. Iniciativa: 00048-2010-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO III, DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY 157-09, SOBRE SEGURO AGROPECUARIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **Depositada el 9/9/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/9/2010. Tomada en Consideración el 15/9/2010. Enviada a Comisión el 16/9/2010. Informe de Comisión Firmado el 28/9/2010. En Agenda el 29/9/2010. Informe Leído el 29/9/2010. En Agenda el 6/10/2010. Informe Adicional Leído el 6/10/2010. En Agenda el 6/10/2010. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 6/10/2010. En Agenda el 13/10/2010. Aprobada en Segunda Lectura el 13/10/2010. En Transcripción Legislativa el 14/10/2010. En Auditoría Legislativa el 14/10/2010. Devuelto a Transcripción Legislativa el 15/10/2010. En Auditoría Legislativa el 18/10/2010. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 19/10/2010. Remitido a Archivo y Correspondencia el 21/10/2010. Despachada el 22/10/2010. Devuelta de la Cámara de Diputados con Modificaciones el 3/6/2011.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a remitirlo a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios del Senado de la República para su ponderación.

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 00148-2010-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CAOBA, ÁRBOL NACIONAL, Y A LA ROSA DE BAYAHÍBE, FLOR NACIONAL, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. . (PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). **Depositada el 25/11/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/12/2010. Tomada en Consideración el 1/12/2010. Enviada a Comisión el 2/12/2010. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído el 25/5/2011. En Agenda el 01/06/2011. Aprobada en Primera lectura el 01/06/2011.**  
(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, para fines de aprobación en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 00148-2010. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**2. Iniciativa: 00171-2010-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA DAJABÓN, PROVINCIA ECOTURÍSTICA. (PROPONENTES: Rosa Sonia Mateo Espinosa). **Depositada el 7/12/2010. Tomada en Consideración el 20/12/2010. Enviada a Comisión el 21/12/2010. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído con Modificaciones el 25/5/2011. En Agenda el 01/06/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 01/06/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, para fines de aprobación en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 00171-2010. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**3. Iniciativa: 00278-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO ODONTOLÓGICO DOMINICANO. (PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano). **Depositada el 2/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído con Modificaciones el 25/5/2011. En**

**Agenda el 01/06/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 01/06/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, para fines de aprobación en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 00278-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**4. Iniciativa: 00302-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESORA CELESTE HAMILTON, A LA ESCUELA BÁSICA DEL SECTOR BAITOITA, DE LA CIUDAD DE BARAHONA. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez).** **Depositada el 18/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/3/2011. Tomada en Consideración el 23/3/2011. Enviada a Comisión el 24/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 25/5/2011. En Agenda el 25/5/2011. Informe Leído el 25/5/2011. En Agenda el 01/06/2011. Aprobada en Primera lectura el 01/06/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, para fines de aprobación en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 00302-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**SENADOR PRESIDENTE:** En esta parte figuran 59 iniciativas, pero de esas 59 iniciativas las primera 51 se refieren a contratos de transferencia de inmuebles entre el Estado Dominicano y Particulares, iniciativas que fueron rendidas en un único informe y para darle agilidad al conocimiento de las mismas vamos a someter el procedimiento que siempre empleamos en idéntica situación, y es de que las mismas sean leídas en un solo paquete para ser aprobado también en un solo paquete. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO DICHO PROCEDIMIENTO**

**1. Iniciativa: 07198-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NIDIO MENDEZ PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 120 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 8-REF. (PARTE), SOLAR NO. 27-A, MANZANA C, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 9, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 15/04/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**2. Iniciativa: 07205-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YADIRYS WALQUIDEA REYES FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 67.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.199-A-2-(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MAMEYES. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,600.00. CONTRATO FIRMADO EL 12/10/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**3. Iniciativa: 07211-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 796 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 110 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR 30 DE MAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$3,184,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/04/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**4. Iniciativa: 07200-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOHNNY OMAR SUAREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 797.58 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B--REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ANA TERESA BALAGUER, HAINAMOSA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$638,064.00. CONTRATO FIRMADO EL 20/03/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**5. Iniciativa: 07203-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FERMINA ROSARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR BIANCA TINEO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 141.22 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.107-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA SUR. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$70,610.00. CONTRATO FIRMADO EL 26/06/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**6. Iniciativa: 07201-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA ANTONIA COLUMNNA JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 118.26 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.28, DEL D.C. NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA NORTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$59,130.00. CONTRATO FIRMADO EL 11/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**7. Iniciativa: 07202-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARIO TRINIDAD HERRRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 299.33 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 217-B-8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES II, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$179,598.00. CONTRATO FIRMADO EL 11/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**8. Iniciativa: 07210-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA YSABEL MAURICIO DE LA CRUZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 279.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 267 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 8, UBICADA EN EL SECTOR BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$111,628.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/11/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**9. Iniciativa: 07199-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMON MARTE CRUZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA JANILDA ALTAGRACIA LOPEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 306.08 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 51 (PARTE), DEL D.C.NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO 24 DE ABRIL LOS ALCARRIZOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$91,824.00. CONTRATO FIRMADO EL 22-01-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**10. Iniciativa: 07213-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NORBERTA GARCIA ABREU, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ERMA LAZARO GARCIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 350.32 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 217-B-8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES II. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$140,128.00. CONTRATO FIRMADO EL 05/06/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**11. Iniciativa: 07212-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR REYTON RADHAME ORTIZ LEDESMA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 99.45 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.99 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE FELICIDAD, LOS MINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$62,156.25. CONTRATO FIRMADO EL 19/06/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**12. Iniciativa: 07214-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS MANUEL SANTANA OZUNA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 119.29 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 90-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15, DEL D.N., UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA SUR, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$119,290.00. CONTRATO FIRMADO EL 22/08/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**13. Iniciativa: 07209-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA PAULINO DIAZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 221.42

METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 120-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LUZ CONSUELO, HONDURAS DEL ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$332,130.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/09/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**14. Iniciativa: 07207-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GUARIONEX MATOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 895.01 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 149 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO 16 DE AGOSTO, DEL SECTOR HONDURAS DEL OESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,342,515.00. CONTRATO FIRMADO EL 20/11/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 10/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**15. Iniciativa: 07208-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL FRIAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 671.08 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.38 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, SOLAR NO. 1, MANZANA 5031 (T), DEL DISTRITO NACIONAL,

UBICADA EN EL SECTOR LOS CERROS DE ARROYO HONDO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,476,376.00. CONTRATO FIRMADO EL 17/02/2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/3/2010. Tomada en Consideración el 3/3/2010. Enviada a Comisión el 4/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**16. Iniciativa: 07244-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES PEDRO JUSTO HOSKING GONZALEZ Y FLAVIA ENEYDA LOPEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 612 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.103, PARTE, DEL D.C. NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MILLONES, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$3,060,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 28-8-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 8/3/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/3/2010. Tomada en Consideración el 16/3/2010. Enviada a Comisión el 22/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**17. Iniciativa: 07246-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELSA MARIA ROCHA MERCEDES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 896.55 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.41, PARTE, DEL D.C. NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR SAN MIGUEL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,344,825.00, CONTRATO

FIRMADO EL 16-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 8/3/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/3/2010. Tomada en Consideración el 16/3/2010. Enviada a Comisión el 22/3/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**18. Iniciativa: 05767-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA YSABEL REYES MENA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 60.55 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.154 PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$78.715.00, CONTRATO FIRMADO EL 12-08-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 6/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**19. Iniciativa: 00087-2010-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO VALENZUELA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.101, EDIFICIO NO.6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL GREGORIO LUPERÓN II ETAPA, UBICADO EN LA AVENIDA LUPERÓN ESQUINA AVENIDA ENRIQUILLO, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,400.000,00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1996, CON SU ADENDUM DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 8/10/2010. En Agenda para Tomar en Consideración**

**el 13/10/2010. Tomada en Consideración el 13/10/2010. Enviada a Comisión el 14/10/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**20. Iniciativa: 07297-2010-PLO-SE**

ADENDUM, ACUERDO AMIGABLE DE REUBICACION DE TERRENO Y ACTO DE VENTA CONDICIONAL DE INMUEBLE, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIONICIO DE LEON SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 420.56 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.120 PARTE, DEL D.C. NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL SECTOR BELLA VISTA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,943,920.00, CONTRATO FIRMADO EL 28-08-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 27/5/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/6/2010. Tomada en Consideración el 15/6/2010. Enviada a Comisión el 17/6/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**21. Iniciativa: 07296-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AUREA ESTELA ALTAGRACIA SANCHEZ AMARANTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DOLORES FELIX SURO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 184.17 MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BELLA VISTA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,289,190.00, CONTRATO FIRMADO EL 10-9-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 27/5/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/6/2010. Tomada en Consideración el 15/6/2010. Enviada a Comisión el 17/6/2010. Informe de Comisión**

**Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**22. Iniciativa: 07299-2010-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ DE LA CRUZ GONZÁLEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 796 METROS CUADRADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.110 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR 30 DE MAYO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$3,184,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/04/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 14/6/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/6/2010. Tomada en Consideración el 15/6/2010. Enviada a Comisión el 17/6/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**23. Iniciativa: 07280-2010-PLO-SE**

ADENDUM AL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL ESTADO DOMINICANO VENDE A LOS SEÑORES FABIO ALTAGRACIA OVALLE ICIANO Y VICTORIA GERTRUDIS GOMEZ BARRIENTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 172.26MTS<sup>2</sup>, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.117, PARTE, DEL D.C. NO. 3, DEL DISTRITO NACIONAL, POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO CORRIGEN EL ERROR MATERIAL DESLIZADO EN EL CONTRATO DE VENTA DE FECHA 17-1-2002, APROBADO EN FECHA 11-07-2006, EN LO REFERENTE AL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$241,164.00. ADENDUM FIRMADO EL 5-12-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 8/12/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/5/2010. Tomada en Consideración el 25/5/2010. Enviada a**

**Comisión el 27/5/2010. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**24. Iniciativa: 06587-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA IRIS JIMENEZ SEVERINO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 236.83 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.8 REFORMADA-(PTE.), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, MANZANA NO.48, SOLAR NO.09, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$59,207.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-12-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**25. Iniciativa: 06585-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOAQUIN EMILIO PRESINAL GONZALEZ, REPRESENTADO POR EMILIO ERASMO PRESINAL GONZALEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR URBANIZACIÓN CAÑA LINDA, MANZANA NO.29, SOLAR NO.6, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-10-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el**

**2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO PASA A TOMAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO AD-HOC EN LUGAR DE LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO).

**26. Iniciativa: 06576-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRES CHALAS, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA YRENES GARCIA DOMINGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 239.88 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN ISIDRO, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES ORQUÍDEA III, MANZANA NO.1-B, SOLAR NO.16, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$41,979.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-2-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**27. Iniciativa: 06586-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO MORETA PANIAGUA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.59, SOLAR NO.5, BLOQUE "A", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27-5-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el**

**15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**28. Iniciativa: 06602-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DINORAH FELIPE, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE.), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR URBANIZACIÓN CAÑA LINDA, MANZANA NO.19, SOLAR NO.12, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**29. Iniciativa: 06597-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL GONZALEZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA PILAR MERCADO RAMOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.41, SOLAR NO.9, BLOQUE "B", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En**

**Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**30. Iniciativa: 06574-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PERSEVERADO MARTINEZ OGANDO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR PROYECTO 166, MANZANA NO.32, SOLAR NO.2, BLOQUE "E", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**31. Iniciativa: 06598-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMON CESPEDA CESPEDA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA REGINA GOMEZ RODRIGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR SAN ISIDRO (PROYECTO ORQUÍDEA BLOQUE II), MANZANA NO.15, SOLAR NO.7, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$43,750.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-6-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el**

**15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**32. Iniciativa: 06591-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUCIANO MARTE BELLO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES 166, MANZANA NO.40, SOLAR NO.7, BLOQUE "B", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**33. Iniciativa: 06577-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX RAFAEL SANCHEZ CAMILO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL MAMÓN, SECCIÓN LOS FRAILES, PROYECTO MIGUELINA, MANZANA NO.D, SOLAR NO.9, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$50,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009.**

**Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**34. Iniciativa: 06593-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARILANDI DE LA ROSA DE OLEO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR PROYECTO 166, MANZANA NO.10, SOLAR NO.9, BLOQUE "C", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**35. Iniciativa: 06600-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DAVID EZEQUIEL CASTRO TORIBIO, REPRESENTADO POR AGUSTIN DE JESUS GONZALEZ ACOSTA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 364.59 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE.), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO.2, SOLAR NO.3, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR PROYECTO VILLA SAN LUIS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$94,793.40. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009.**

**Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**36. Iniciativa: 06582-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL CONSTANTINO DIAZ SANCHEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 302.15 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.8 REFORMADA-PARTE, D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR PROYECTO LA RUSIA, MANZANA NO.07, SOLAR NO.13, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$52,878.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-7-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**37. Iniciativa: 06603-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL MENDEZ MATOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 213.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BRISAS DE LAS AMÉRICAS, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.3, SOLAR NO.5, BLOQUE "D", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$21,320.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el**

**2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**38. Iniciativa: 06583-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERMIN ALMONTE, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), D.C. NO.21, LUGAR EL CAJUILITO, PROYECTO LA PELONA, MANZANA NO.10, SOLAR NO.3, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$27,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**39. Iniciativa: 06596-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AGRIPINO CASTILLO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CUEVAS FERRERAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 438.17 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA NO.A-3, SOLAR NO.5, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$87,634.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**40. Iniciativa: 06592-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MALTA ALTAGRACIA FELIX JIMENEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES 166, MANZANA NO.20, SOLAR NO.7, BLOQUE "B", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**41. Iniciativa: 06578-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN DILENIA RAMIREZ VELOZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR PROYECTO MIGUELINA, MANZANA NO.127, SOLAR NO.5, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-10-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**42. Iniciativa: 06589-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ARSENIO MALDONADO RODRIGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR HATO VIEJO, SECCIÓN LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.42, SOLAR NO.8, BLOQUE "B", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$27,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-10-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**43. Iniciativa: 06604-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA CONSUELO MONTILLA DE JIMENEZ, REPRESENTADO MANUEL EMILIO CONTRERAS MATOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 204.34 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.72-REF.-52 (PARTE.), D.C. NO.16/9, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR PROYECTO CESARINA, MANZANA NO.C, SOLAR NO.3, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$20,434.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27-10-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**44. Iniciativa: 06599-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AMARILIS CASTRO VARGAS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL ENRIQUE PINALES ESPINOSA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 247.88 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR SAN ISIDRO, PROYECTO ORQUÍDEA, (BLOQUE I), MANZANA NO.7, SOLAR NO.18, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$43,379.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**45. Iniciativa: 06575-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO ANTONIO ESTEVEZ PERALTA, REPRESENTADO POR ANGEL FERNANDEZ DE LA CRUZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 601.08 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3 (PTE.), D.C. NO.06, DE SANTO DOMINGO ESTE, LUGAR SAN LUIS, PROYECTO DE SOLARES JAHAIRA, MANZANA NO.2, SOLARES NOS.02 Y 06. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$105,189.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**46. Iniciativa: 06595-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON SALVADOR RAMIREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR SAN ISIDRO (PROYECTO ORQUÍDEA II), MANZANA NO.27, SOLAR NO.28, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$43,750.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**47. Iniciativa: 06594-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLENY MARIA RODRIGUEZ DURAN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR SAN ISIDRO (PROYECTO ORQUÍDEA II), MANZANA NO.24, SOLAR NO.19, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$43,750.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**48. Iniciativa: 06588-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARIA GOMEZ AYBAR, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICAS, MANZANA NO.13 (BLOQUE A), SOLAR NO.17, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**49. Iniciativa: 06580-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONARDO ANTONIO SUERO RAMOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 479.05 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.61 (PTE.), D.C. NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN HATO NUEVO, LUGAR LA CIÉNEGA (EL VIVERO), MANZANA NO.9, SOLAR NO.4, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$71,857.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**50. Iniciativa: 06590-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OLGA ALTAGRACIA DE LOS SANTOS ROSARIO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES 166, MANZANA NO.31, SOLAR NO.5, BLOQUE "E", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-3-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2011. En Agenda el 2/3/2011. Informe Leído el 2/3/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**51. Iniciativa: 06619-2009-SLO-SE**

ADDENDUM AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ANA OLGA BEATRIZ LARA GUZMAN Y PABLO VELOZ DE LOS SANTOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA DE 230.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.117-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$92,160.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-03-1999. CON SU ADENDUM SUSCRITO EN FECHA 07-10-2008. **Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2009. Tomada en Consideración el 8/9/2009. Enviada a Comisión el 9/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 1/2/2011. En Agenda el 2/2/2011. Informe Leído el 2/2/2011.**

(Senador Secretario da lectura a dicho contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, la aprobación de este Contrato de Venta. Los que estén de acuerdo que lo expresen

levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**52. Iniciativa: 00258-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ALEXIS JÁQUEZ, LA AVENIDA QUE ACTUALMENTE LLEVA EL NOMBRE DE DOCTOR MORILLO, EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** **Depositada el 2/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en primera lectura, con su informe, la iniciativa No. 00258-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**53. Iniciativa: 00259-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DOCTOR RAFAEL MORILLO BURGOS, EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, DEL MISMO MUNICIPIO, EN LA PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** **Depositada el 2/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en primera lectura, con su informe, la iniciativa No. 00259-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**54. Iniciativa: 00283-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESORA MANUELA B. SÁNCHEZ DE ALMONTE (DOÑA NENA), LA ESCUELA PRIMARIA E INTERMEDIA JAGUA GORDA, EN LA PROVINCIA LA VEGA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 8/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/3/2011. Tomada en Consideración el 16/3/2011. Enviada a Comisión el 17/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011.

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en primera lectura, con su informe, la iniciativa No. 00283-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**55. Iniciativa: 00273-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SERAN CAMBIADOS LOS NOMBRES DE AVENIDAS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavares).** Depositada el 7/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído Desfavorable el 1/6/2011.

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en única lectura, con su informe, la iniciativa No. 00273-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN UNICA LECTURA**

**56. Iniciativa: 00219-2010-SLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA APLICACIÓN DE AUDITORÍAS TÉCNICAS A LAS OBRAS PÚBLICAS. **(PROPONENTES: José Rafael Vargas Pantaleón).** Depositada el 19/1/2011. Tomada en Consideración el 19/1/2011. Enviada a Comisión el 20/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011.

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Gracias, Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas senadores y senadoras. Es una Enmienda que vamos a hacer, al corregir el Artículo No. 13 del texto anexo del informe leído, el Artículo No.13. **‘La Cámara de Cuentas, con el apoyo de las instituciones señaladas en el Artículo No. 5, de la presente Ley, elaborarán el reglamento y las normativas para la aplicación de la presente ley, en un plazo no mayor de noventa días, a partir de su promulgación.** Para que en lo adelante se lea como sigue: Artículo No 13. **‘La Cámara de Cuentas, con el apoyo de las instituciones señaladas en el Artículo No.7, de la presente ley, elaborarán el reglamento y las normativas para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días, a partir de su promulgación’.** Muchas gracias.

**SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON:** Gracias, Presidente, honorables senadores. Tal y como lo expresaba hace un momento el Honorable Senador Julio César Valentín, estamos en un proceso de profundización de lo que son las legislaciones especiales de transparencia, que este Congreso Nacional y particularmente el Senado de la República, intenta cumplir con un mandato que expresa directamente y conduce el Presidente de la República. El Proyecto de Ley de Auditoría a las Obras Públicas crea un cuerpo especializado en el país de auditores, disciplinados en las diferentes ramas de la Ingeniería y de la Arquitectura; tenemos actualmente alrededor de veintisiete técnicos especializados y reclutados para esas auditorías que se desarrollan bajo el Sistema de Control Externo, establecido en la Constitución de la República, vía la Cámara de Cuentas, que sería el organismo establecido para disciplinar estas auditorías especializadas, que no es supervisión, la supervisión sigue normal; es ver el curso de una obra, desde que se piensa en su diseño, hasta el proceso de materialización de la misma. Auditorías especializadas que solamente la pueden desarrollar especialistas en cada una de las disciplinas. En primer lugar, para abaratar costos; en segundo lugar, para garantizar calidad en el desarrollo de la obra; en tercer lugar, para que se evite que cuando se

diseña una obra por quinientos millones de pesos, luego no se termine en dos mil millones de pesos. Es un seguimiento acabado, desde el principio hasta el fin, vía la Cámara de Cuentas. Lo dejo hasta aquí, porque es bastante amplio, lo importante es que hemos querido consensuar este proyecto con todas las instituciones que tienen que ver con el desarrollo de Obras Públicas en el país, desde el CODIA, la Comisión Permanente de Obras Públicas, en la Cámara de Diputados, la Cámara de Cuentas, La Contraloría, El Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, el Instituto Dominicano de Auditoría de la Construcción, el IDACON, que fue la institución que nos ayudó a diseñar este proyecto, conjuntamente y fundamentalmente, con el Ingeniero Roque Napoleón Muñoz, que antes de morir, nos pidió, permitan que sigamos avanzando en las leyes especiales que garantizan la transparencia en el país. De manera, que pido pues, la aprobación de esta iniciativa por parte de todos nosotros. Muchas gracias, Señor Presidente

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas de este Senado, sometió una modificación al Artículo 13, que más bien es de forma, que en vez de referirse al Artículo 7, hace referencia al Artículo 5; en ese sentido, sugiere al Artículo 13 que diga: ***‘ La Cámara de Cuentas, con el apoyo de las instituciones señaladas en el Artículo No.7, de la presente ley, elaborarán el reglamento y las normativas para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días, a partir de su promulgación ´***. En consecuencia, sometemos esta Enmienda presentada por el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez, al Artículo 13, de la Iniciativa 219-2010; los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA DICHA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con el informe que le acompaña y la Enmienda introducida, la Iniciativa No.

219-2010; los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN PRIMERA LECTUARA**

**57. Iniciativa: 00269-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL INFANTIL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE ALTO RIESGO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavarez)**. **Depositada el 4/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en primera lectura, con su informe, la iniciativa No. 00269-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**58. Iniciativa: 00280-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario)**. **Depositada el 8/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído con Modificaciones el 1/6/2011.**

**SENADOR FELIX BAUTISTA ROSARIO:** Honorable Presidente, Honorable Vicepresidenta, compañeros senadores y senadores. Quisiera solicitar que este proyecto sea dejado sobre la mesa en el día de hoy para la próxima sesión, porque tenemos informaciones muy importantes y valiosas y estimo conveniente que este Pleno pueda conocerla, por tanto, le solicito gentilmente que el proyecto sea dejado para la próxima sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado al proponente de esta iniciativa No. 00280-2011, él solicita que la misma sea dejada sobre la mesa hasta la próxima sesión. Los que estén de acuerdo que lo expresen

levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO DEJADO SOBRE LA MESA**

**59. Iniciativa: 00339-2011-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 8 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL DERMATÓLOGO. (**PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa; Amílcar Romero P.**). **Depositada el 14/4/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/4/2011. Tomada en Consideración el 27/4/2011. Enviada a Comisión el 28/4/2011. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2011. En Agenda el 1/6/2011. Informe Leído el 1/6/2011.**

(Senador Secretario da lectura al informe)

**SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO:** Realmente, para nosotros es un momento para darle importancia a lo que este grupo de profesionales de la República Dominicana que han estado muy inmersos en lo que es el trabajo que tiene que ver con la dermatología, así que con esto le solicitamos darle la aprobación definitiva a esta iniciativa. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en primera lectura, con su informe, la iniciativa No. 00339-2011. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**Iniciativa No. 00205-2010-SLE-SE**

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

**SENADOR PRESIDENTE:** Con relación a esta iniciativa, recuérdense que se leyó un primer informe, pero en ese primer informe, cuando se le dio lectura después se iba a conocer en primera lectura y se leyó un informe adicional sustitutivo y hoy se ha leído otro informe adicional, entonces vamos a darle lectura a esos dos informes antes de conocerla.

(Senador Secretario da lectura a dichos informes)

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA:** Buenas tardes, colega Presidente, Bufete Directivo, colegas todos y todas, nosotros estamos

proponiendo agregar dos artículos, en el área del Título 4, que trata sobre el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, agregar ahí un artículo que rezaría de la siguiente manera: "Del Control del Tránsito Aéreo" –El control del espacio aéreo y de la navegación aérea por el territorio nacional, corresponderá, de conformidad con sus respectivas leyes, al Ministerio de las Fuerzas Armadas y al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). Ese es uno, otro artículo que diría de la siguiente manera: "La Fuerza Aérea Dominicana, como responsable principal de la defensa aérea nacional, dentro de los límites del espacio aéreo de la República Dominicana, le corresponderá:

1. La vigilancia, el control y la defensa del espacio aéreo de soberanía nacional.
2. El control del tránsito aéreo en el siguiente caso:
  - a. Cuando el Presidente de la República, ante situaciones de emergencia declaradas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas, decida que esta competencia sea ejercida por la Fuerza Aérea Dominicana.

He de informar al Pleno que estos dos artículos que agregamos, han sido discutidos y consensuados por el Presidente de la comisión que trabajó por mucho tiempo ese proyecto de tanta importancia, procedemos a depositar estas pretensiones modificadoras para la decisión soberana de este Pleno.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ese es un 5 ó 3?

Senador, ¿llevar al título 4to., el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, agregar estos dos artículos?

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Charles Mariotty, a esta iniciativa, la 205-2010, sugiere agregar los siguientes artículos al Título 4to., que se llama Sistema Nacional de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo; el primero de estos artículos, diría así: "el control del espacio aéreo y de la navegación aérea por el territorio nacional, corresponderá de conformidad con sus respectivas leyes al Ministerio de las Fuerzas Armadas y al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)."

Los que estén de acuerdo con dicha propuesta de modificación, que levanten su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES  
APROBADA DICHA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo sugiere el siguiente artículo: "La Fuerza Aérea Dominicana, como responsable principal de la defensa aérea nacional dentro de los límites del espacio aéreo de la República Dominicana, le corresponderá:

1. La vigilancia, el control y la defensa del espacio aéreo de soberanía nacional y 2 el control del tránsito aéreo en el siguiente caso:

- A. Cuando el Presidente de la República, ante situaciones de emergencia declaradas por el Ministerio de las Fuerzas Armadas, decida que esta competencia sea ejercida por la Fuerza Aérea Dominicana.

Los que estén de acuerdo con dicha propuesta de modificación, que levanten su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES  
APROBADA DICHA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos en Segunda Lectura, con los informes adicionales, el primero sustitutivo, el segundo adicional, depositado en esta Sesión en este día, así como las enmiendas introducidas, presentadas por el Senador Charles Mariotty Tapia, sobre la iniciativa 2005-2010. Los que estén de acuerdo con dicha propuesta de modificación, que levanten su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA, CON SUS INFORMES Y DICHAS  
ENMIENDAS, LA INICIATIVA 00205-2010.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de levantar la Sesión, queremos participarles de lo siguiente, a los fines de que el Pleno Senatorial se pronuncie; el día de ayer recibimos la solicitud del Presidente de la Cámara de Diputados, para que la iniciativa No. 4005-2012, que se refiere al Proyecto de Ley para Aumentar los Ingresos Tributarios y destinar mayores ingresos en la Educación; esta iniciativa, el Senado apoderó a la Comisión Permanente de Hacienda de esta Cámara y él nos ha solicitado que se designe una Comisión Bicameral, que estaría presidida, en este caso, por el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado y sus integrantes; a cargo del Senado serían los miembros de la Comisión de Hacienda, a los fines de que la Cámara de Diputados también participe de las ponderaciones y discusiones que está llevando a cabo la Comisión Permanente de Hacienda y así la Cámara de Diputados ir a tono en el conocimiento y pueda participar de las reuniones, encuentro que está teniendo la Comisión Permanente de Hacienda con diversos sectores de la sociedad dominicana. En consecuencia, me permito someter que la iniciativa 405, de la que se encuentra apoderada la Comisión Permanente de Hacienda, su conocimiento de esta iniciativa sea transferida a una Comisión Bicameral, si el Pleno Senatorial está de acuerdo, me permito someterla en estos momentos.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES**

**APROBADO.**

Entonces los integrantes en la Comisión Bicameral representando al Senado lo serán los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, la Presidencia de esta Comisión Bicameral recaerá en la persona del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Senado, que lo es el Senador Tommy Galán.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (21)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO**  
**AMILCAR ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO AD-HOC**  
**FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ**  
**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**  
**YVONNE CHAHIN SASSO**  
**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (11)**

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**LUIS RENE CANAAN ROJAS**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**

**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**  
**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**  
**MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS**

**SENADOR PRESIDENTE: SENADOR PRESIDENTE:** Pónganme atención antes de levantar la Sesión. La Sesión de la próxima semana se va a celebrar el jueves 16 a las 4:00 de la tarde, no tendremos Sesión Ordinaria y de acuerdo con los Reglamentos, martes en la tarde, miércoles en la tarde o jueves en la mañana. No convocamos el jueves en la mañana, porque hay un acto de reconocimiento a la Familia Bosch Gaviño, es el jueves de la semana que viene en la mañana; entonces vamos a convocar para Sesión el jueves 16 a las 4:00 P. M.

Discúlpeme, pónganme atención, vamos a rectificar la convocatoria, ya que me acaban de informar que lo que teníamos previsto para el miércoles ahora será para el jueves, por lo tanto la Sesión queda convocada para el miércoles a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 6:14 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ**  
**Presidente**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA**  
**Secretario**

**AMILCAR ROMERO PORTUONDO**  
**Secretario Ad-Hoc.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Laura Oscarina Cardoze**

**Taquígrafa-Parlamentaria.**